

Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida preventiva o cautelar en materia de salud pública que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Notificado a: Cárnica Baza, S.L.
Último domicilio: Pгно. Ind. La Noria, Baza (Granada).
Trámite que se notifica: Inicio de expediente administrativo.

Granada, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expediente: 180043/2007.
Notificado a: Cdad. Propietarios Residencial Las Arenas I.
Último domicilio: Avda. Andalucía, s/n, Salobreña (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Ildefonso José Guillén Orellana la Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a don Ildefonso José Guillén Orellana la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se acuerda declarar al citado funcionario en la situación administrativa de suspensión provisional de funciones, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en

el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a de esta publicación.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don José Juan Aguilar Matito.

Con fecha 1 de marzo de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2003-04-000056, referente al menor J.J.A.M., acordó el traslado de Centro del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Juan Aguilar Matito, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Rubiño Bustos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá compare-

cer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2007 acordando constituir el Acogimiento Familiar Permanente de dichos menores M. y M. C.R. el cese del acogimiento residencial de los mismos en el Centro Abril.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña M.ª Isabel Martín Rodríguez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña M.ª Isabel Martín Rodríguez, de la Resolución de Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-37, al no poderse notificar en el domicilio señalado en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentar y no poderse practicar la notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 12 de marzo de 2007 sobre la Resolución de Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-37, referente a los menores: J.D.D. y B.L.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Francisca Martos Alcalde del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Natalia Martos Alcalde de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-23-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse

en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 9 de marzo de 2007 de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-23-1, referente al menor/es N.M.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de abril de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Cornejo Galán y doña Juana Isabel Echevarría Ramírez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Antonio Cornejo Galán y doña Juana Isabel Echevarría Ramírez, de la Resolución de Archivo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-58, al intentar y no poder practicarla en el domicilio señalado en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentar la notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 13 de marzo de 2007 sobre la Resolución de Archivo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-58, referente al menor: Z.C.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de abril de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva) y de su entorno.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala, Huelva –incoado mediante Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 19 de febrero de 2007)– y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto